



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL  
DISTRITO JUDICIAL DE  
BUCARAMANGA**

**SALA DE JUSTICIA Y PAZ  
CONTROL DE GARANTÍAS**

**Dra. CAROLINA RUEDA  
RUEDA  
MAGISTRADA**



**Sala de Justicia y Paz del Tribunal  
Superior Distrito Judicial de  
Bucaramanga**

**Bucaramanga, Palacio de Justicia  
Cuarto Piso, Of. 404- Sala  
Audiencias 1C.**

**Teléfono: 577 6520028 Ext. 2540  
relatoriajustipazbuc@gmail.com**

Elaboración:  
ERIKA NATALIA MONTES PEREZ  
RELATORA

**BOLETÍN DE  
RELATORÍA  
Nº 9**

**INFORMATIVO DEL MES DE  
SEPTIEMBRE DE 2015.**

SALA DE CONTROL DE GARANTIAS

**C O N T E N I D O**



MAGISTRADA DRA. CAROLINA RUEDA RUEDA

*1. AUDIENCIAS RELEVANTES  
CELEBRADAS EN EL MES DE  
SEPTIEMBRE DE 2015, ANTE  
LA SALA DE JUSTICIA Y PAZ  
BUCARAMANGA.*

*2. PRONUNCIAMIENTOS  
RELEVANTES DE LA  
HONORABLE CORTE  
SUPREMA DE JUSTICIA.*

*3. NOTICIAS DE INTERES  
PARA NUESTRA  
JURISDICCION.*

*4. RESEÑA DE ARTICULOS  
PERIODISTICOS SOBRE PAZ,  
CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE  
Ó PERDON A LAS VICTIMAS y  
MEMORIA HISTORICA.*

*5. EL PAPEL DEL ICTJ.*

*5. PROGRAMACIÓN DE  
AUDIENCIAS MES DE  
OCTUBRE DE 2015 JUSTICIA  
Y PAZ BUCARAMANGA.*

BOLETIN N° 9  
SEPTIEMBRE DE  
2015

## **1. AUDIENCIAS CELEBRADAS EN EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2015**

### **1.1. AUDIENCIAS DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO – NO SE RESOLVIERON POR COMPETENCIA**



**En audiencias celebradas los días 3, 8, 14, 17 y 30 de septiembre de 2015, la Magistrada de control de Garantías de Justicia y Paz de esta ciudad, atendiendo a que los procesos de los postulados ONILFER MUÑOZ PEÑA, HELIO PRADA RODRIGUEZ, ABUNDIO ARIZA BERNAL, HERNANDO CAMACHO, EMILIO RAMIREZ HERNANDEZ, LEONIDAS SILVA ACEVEDO y DIONISIO BECERRA GUIO ya se encuentran en las fases de legalización de cargos y juzgamiento en la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior de Bogotá, ordenó la remisión de las carpetas para que los competentes resuelvan las solicitudes de sustitución de la medida de aseguramiento –**

**Por lo anterior, y teniendo en cuenta el procedimiento y los requisitos para solicitar la sustitución de la medida de aseguramiento, los postulados JOSE ANTONIO HERNANDEZ VILLAMIZAR, SANDRA BOLAÑOS LOPEZ, RAUL MACHADO, ARNULFO ARIAS PEREZ, SAMUEL ALONSO SEPULVEDA SAMPREDRO, YARLEY GARCIA HERNANDEZ, JOSE ORLANDO ESTRADA RENDON, SEGUNDO WEYER, JAIRO AGUILAR y ALVARO ELKIN LINDARTE solicitaron el retiro de los escritos de audiencia de sustitución.-**

**1.2. AUDIENCIAS DE INCIDENTE DE OPOSICION DE BIENES ENTREGADOS POR LOS POSTULADOS (CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO) y (RODRIGO PEREZ ALZATE y OSCAR LEONARDO MONTEALEGRE BELTRAN)**



**Previa solicitud de terceros opositores a las medidas cautelares ordenadas por esta Sala Especializada sobre los bienes denominados LA TATI y CASA GRANDE, los días 7, 16, 24 y 25 de septiembre de 2015, se dió inicio a las audiencias de incidente de oposición de los bienes entregados por los postulados (RODRIGO PEREZ ALZATE y OSCAR LEONARDO MONTEALEGRE BELTRAN – bien inmueble LA TATI) en el proceso radicado 11-001-6000-253-2006-80012 y 11-001-6000-253-2007-82725, y (CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO – bien inmueble CASA GRANDE) en el proceso radicado 11-001-6000-253-2007-82725, respectivamente.-**

### 1.3. AUDIENCIAS CONCEDEN SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO A LOS POSTULADOS BENJAMIN CABALLERO y JORGE ALBERTO GARCIA RUEDA



**Con ocasión de la petición de SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO y SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LAS CONDENAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA que elevaron los postulados BENJAMIN CABALLERO y JORGE ALBERTO GARCIA RUEDA, los días 15 y 18 de septiembre de 2015, respectivamente, esta Sala especializada les concedió la sustitución de la medida de aseguramiento por una NO PRIVATIVA DE LA LIBERTAD, suspendiendo a su vez la ejecución de las condenas emitidas por la justicia ordinaria, imponiéndoles las obligaciones de cumplir con el proceso de reintegración liderado por la agencia Colombiana para la reintegración de personas y grupos alzados en armas y demás contempladas en la ley.-**

**La decisión no fue objeto de recursos.**

**1.4. AUDIENCIA DE FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO  
SOLICITADA POR LA FISCALIA 13 DE LA UNJYP DE MONTERIA  
POSTULADO ANGEL DE JESUS PICO DIAZ**



**Ante la Sala de Justicia y Paz del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bucaramanga el 29 de septiembre de 2015 se realizó Audiencia de Formulación de Imputación y Medida de Aseguramiento al postulado ANGEL DE JESUS PICO DIAZ, desmovilizado del GRUPO HERMANOS CASTAÑO – SALVATORE MANCUSO GOMEZ de las AUTODEFENSAS UNIDAS DE COLOMBIA, la Fiscalía presentó la plena identidad del postulado, los requisitos de elegibilidad, la génesis del grupo en el cual se desmovilizó, la georeferenciación y la estructura del grupo del cual hizo parte como patrullero, procediendo a la formulación de imputación de varios hechos.**

**Finalizada la imputación, la Fiscalía solicitó la legalización formal y material, así como la imposición de la medida de aseguramiento privativa de la libertad, accediendo el despacho, por lo cual se le impuso detención preventiva en centro de reclusión al postulado.**

## **2 . PRONUNCIAMIENTOS RELEVANTES DE LA H. CORTE SUPREMA DE JUSTICIA SALA DE CASACION PENAL**

- AP5010-2015 Rad. 46162. Con ponencia del magistrado EYDER PATIÑO CABRERA, mediante auto del 2 de septiembre de 2015, confirmó la decisión del Magistrado de Control de Garantías de primera instancia de no conceder la sustitución de la medida de aseguramiento al postulado ALIRIO FARFAN CARVAJAL, pues no cumplió el requisito contemplado en el numeral 2 del artículo 18 A de la ley 1592 de 2012, esto es, no ejerció actividades de resocialización en más del 50 % del período total de la privación de la libertad.**
- AP5165-2015 Rad.44983. En auto del 9 de septiembre de 2015, el magistrado ponente LUIS GUILLERMO SALAZAR OTERO, revocó la decisión impugnada de un magistrado de control de garantías, y en su defecto, decretó la ausencia de vocación reparadora sobre un bien, considerando que éste se encontraba en total deterioro y que si se persiguiese el saneamiento del mismo resultaría en perjuicio de las víctimas.**
- AP5355-2015 Rad.46200. Con ponencia del magistrado FERNANDO ALBERTO CASTRO CABALLERO, en auto del 16 de septiembre de 2015, confirmó la decisión de primera instancia de no sustituir la medida de aseguramiento al postulado JULIAN GOMEZ TORRES, por falta de certificaciones para demostrar su participación en actividades de resocialización y al esclarecimiento de la verdad, carga que le corresponde aportar únicamente al postulado.**
- SP12969-2015 Rad.44595. Mediante providencia del 23 de septiembre de 2015, el magistrado ponente EUGENIO FERNANDEZ CARLIER, confirmó la sentencia condenatoria de primera instancia del postulado LUIS CARLOS PESTAÑA CORONADO y solidariamente a los demás miembros del Bloque Norte de las autodefensas campesinas de Colombia, siendo modificada en las cuantías de las indemnizaciones otorgadas.**

### 3 . NOTICIAS DE INTERES PARA NUESTRA JURISDICCION

- **El 7 de septiembre en la Sala de Justicia y Paz de Bogotá, dió inicio a la audiencia concentrada de formulación de cargos contra los máximos responsables del Bloque Central Bolívar de las autodefensas y otros 282 postulados del mismo Bloque, la audiencia se extenderá hasta el 4 de diciembre de este año.**
- **Reforma al Código de procedimiento penal, “por ley se permitiría “desmovilización” masiva de bandas criminales, el proyecto que está para iniciar su trámite en la Cámara, busca otorgarle facultades especiales a la Fiscalía para negociar con las bacrim”. Leer más... Fuente. <http://www.elespectador.com/noticias/politica/ley-se-permitiria-desmovilizacion-masiva-de-bandas-crim-articulo-585042>**
- **Mediante decreto el presidente de la republica de Colombia en ejercicio de sus facultades conferidas por la constitución política, adicionó el capítulo 15 al título 6 de la parte 2 del libro 2 del decreto 1069 de 2015, decreto único reglamentario del sector justicia y del derecho, relacionado con la apertura de matrícula inmobiliaria de Bienes Baldíos. Ver decreto 1858 de 2015 (septiembre 16).**
- **El 11 de septiembre la Dirección de Fiscalía Nacional Especializada de Justicia Transicional Grupo Exhumaciones entregó en las instalaciones del Hotel Plaza Rosa 11 cuerpos a sus familiares, exhumados en los departamentos de Antioquia y Putumayo. Leer más ... Fuente. <http://www.fiscalia.gov.co/jyp/noticias/fiscalia-entrega-11-cuerpos-a-sus-familiares-exhumados-en-los-departamentos-de-antioquia-y-putumayo/>**



- Un día después de que se anunciara en La Habana, a manos del presidente Juan Manuel Santos y del máximo jefe de las Farc, alias Timochenko, el **acuerdo en materia de justicia transicional**, la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia ratificó la conexidad del delito de narcotráfico con el de rebelión. El alto tribunal precisó que el asunto se circunscribe a “cuando esa actividad ilegal -la del tráfico de estupefacientes- ha sido cometida para financiar organizaciones insurgentes”. Este pronunciamiento se da tras los anuncios en materia de la jurisdicción especial para la paz, una de las discusiones era la de si el narcotráfico que perpetraron las Farc podía considerarse o no como un delito conexo a delitos políticos como los de rebelión. Leer más ... Fuente. <http://www.elheraldo.co/nacional/fallo-de-corte-abre-puerta-para-absolver-farc-de-narcotrafico-219169>
- “Suspenden 50 imputaciones a los líderes de las Farc tras el acuerdo con el gobierno colombiano”. La Fiscalía de Colombia ha anunciado que el acuerdo sobre justicia transicional que se ha alcanzado en La Habana entre el presidente Juan Manuel Santos y el líder de las FARC Rodrigo Londoño Echeverri, alias Timoleón Jiménez o 'Timochenko', hace posible la suspensión de 50 imputaciones contra los jefes del grupo guerrillero, informa EFE. El organismo ha precisado que la decisión "no significa que se suspendan las investigaciones", y se seguirán estudiando unos 38.000 hechos violentos que tuvieron lugar durante las décadas de conflicto armado. Leer más ... fuente. <http://actualidad.rt.com/actualidad/186748-suspender-imputaciones-farc-acuerdo>

## **4 . RESEÑAS DE ARTÍCULOS PERIODÍSTICOS SOBRE PAZ, CONFLICTO ARMADO, HOMENAJE Ó PERDÓN A LAS VÍCTIMAS Y MEMORIA HISTÓRICA**

### **4.1. Homenaje a las víctimas de San José de Playón**



**El pasado 16 de septiembre, en el corregimiento de San José del Playón (María La Baja, Bolívar) se realizó un homenaje para recordar a las víctimas del conflicto armado.**

**Entre los años 80 y la primera década del año 2000, el corregimiento San José de Playón fue escenario de múltiples acciones de grupos armados guerrilleros y paramilitares que causaron la muerte de más de 60 personas.**

**Uno de los hechos que más recuerda la comunidad fue el día de 'la quema', ocurrida en la madrugada del 18 de agosto de 1999 por integrantes de las AUC, quienes llegaron al territorio, asesinaron a cinco habitantes del corregimiento y quemaron graneros, casas y vehículos que transportaban alimentos.**

**“Alza tu barrilete” (cometa) es la iniciativa en homenaje a las víctimas mortales de esta región, una muestra del interés de la comunidad de San José de Playón por dignificar el nombre de sus familiares y seres queridos, y sobre todo, es un ejercicio de resistencia, de memoria y reconstrucción de la historia reciente de la comunidad para afianzar su lucha por el reconocimiento de sus derechos a la verdad, la justicia y la reparación.**

**Esta iniciativa nace luego de 4 meses de trabajo con un grupo de investigación integrado por investigadores e investigadoras de la comunidad, una profesional en ciencias sociales y un profesional de artes, quienes a través de metodologías de construcción de la memoria del conflicto armado crearon un documento y propuestas de iniciativas de memoria como insumos para los procesos de reparación colectiva y retornos que adelanta la Unidad de Víctimas en esta comunidad.**

**Este proyecto se realiza gracias al trabajo articulado entre la Estrategia Nación Territorio del Centro Nacional de Memoria Histórica, la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas – Regional Bolívar, la Organización Internacional para las Migraciones y USAID”.**

**FUENTE:** [www.centrodememoriahistorica.gov.co](http://www.centrodememoriahistorica.gov.co)

**CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:**

<http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/homenaje-a-las-victimas-de-san-jose-de-playon>

**4.2. UNIDAD DE VÍCTIMAS CELEBRA EL HISTÓRICO ACUERDO SOBRE JUSTICIA TRANSICIONAL ALCANZADO ENTRE GOBIERNO NACIONAL Y FARC-EP**



**La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas celebra los acuerdos alcanzados por el Gobierno Nacional y las FARC-EP en la Mesa de Conversaciones de La Habana (Cuba) sobre la creación de una jurisdicción especial para la paz, y confía en que su aplicación servirá para avanzar en la dignificación y restitución de derechos de quienes se han visto afectados por el conflicto armado interno.**

**“Este acuerdo es muy importante para las víctimas del conflicto y todos los colombianos, dentro y fuera de nuestras fronteras. En la Unidad para las Víctimas lo valoramos muy positivamente, por el impacto que tendrá en la vida de la gente que se ha visto directamente golpeada por tantos años de violencia”, manifestó Paula Gaviria Betancur, directora general de la Unidad para las Víctimas. “Las víctimas merecen que avancemos lo antes posible hacia la no repetición de los hechos tan terribles que les ocurrieron. El mundo tiene sus ojos puestos en Colombia”, agregó.**

La directora de la Unidad para las Víctimas resaltó que la fórmula de justicia acordada busca satisfacer los derechos de las víctimas y contribuir a una paz estable y duradera, como parte de un sistema integral de verdad, justicia, reparación y no repetición. “Desde el gobierno nacional y, en particular, la Unidad para las Víctimas, venimos trabajando en la satisfacción de los derechos de las víctimas y no descansaremos en ese empeño, manteniendo los elementos de la política pública que tanto han contribuido a este fin”, aseguró la funcionaria.

“Las víctimas pedían que no hubiese impunidad y esas demandas han sido escuchadas. Por eso, delitos de lesa humanidad, el genocidio y los graves crímenes de guerra no serán objeto de amnistía. En el acuerdo también vemos reflejado un fuerte énfasis en la reparación, algo muy importante para las víctimas”, añadió Gaviria.

Lea también en el artículo completo, los avances del gobierno nacional en reparación a las víctimas, el reconocimiento y registro, reparación integral y transformadora, todo un sistema de entidades por las víctimas, participación de las víctimas en la política pública, cronología de la negociación sobre el sistema integral de verdad, justicia y reparación y no repetición.

FUENTE: [www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:

<http://www.unidadvictimas.gov.co/index.php/en/79-noticias/4104-unidad-para-las-victimas-celebra-el-historico-acuerdo-sobre-justicia-transicional-alcanzado-entre-gobierno-nacional-y-farc-ep>

### 4.3 ¿Qué nos dejan 10 años de justicia y paz?

Manuel de Jesús Pirabán, conocido como 'Pirata', jefe militar del Bloque Centauros, entregó las coordenadas de esta gigantesca fosa común en la Cooperativa, una inspección de Mapiripán. Foto: archivo Semana



**“La justicia transicional no es nueva en Colombia. Desde hace diez años se empezó a aplicar la Ley 975 de Justicia y Paz para los exparamilitares que dejaron las armas, y para cientos de guerrilleros que desertaron de las filas insurgentes. La Ley, así como la jurisprudencia que han sentado cortes y tribunales a lo largo de estos años, han preservado los derechos a la verdad, la justicia, la reparación y la no repetición, de las víctimas. Sin embargo, una cosa son las leyes en el papel y otra diferente su puesta en práctica.**

**Estos diez años han sido un camino de ensayo y error para las víctimas, los excombatientes y los operadores judiciales. Es difícil hacer un balance en blanco y negro sobre los logros que se han obtenido hasta ahora. En algunos aspectos hay avances enormes –como en la búsqueda de desaparecidos–; en otros, fracasos innegables –como en la persecución de bienes–; y en algunas áreas, mucho por hacer aún, como investigar a las miles de personas señaladas como cómplices o financiadores de los grupos armados. Lo más importante de estos años, quizá, es que las víctimas emergieron como un actor social, con voz clara y exigiendo sus derechos.**

**VerdadAbierta.com publicará desde hoy una serie de reportajes que muestra esa gran escala de grises que ha sido el proceso de Justicia y Paz: las verdades inconclusas, los obstáculos jurídicos, las vidas que se han transformado en el camino, los liderazgos que han surgido, lo ganado y lo perdido por víctimas e instituciones”.**

Ver LINK:<http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/10-anos-de-justicia-y-paz/5990-la-gran-fosa-que-desenterro-justicia-y-paz>

#### 4.4 La gran fosa que desenterró Justicia y Paz

**Artículo especial de verdadabierta.com, da a conocer las tareas de quienes se encargan de encontrar a las víctimas enterradas en fosas en todo el territorio Colombiano.**

Los 6.420 cuerpos encontrados bajo tierra dimensionaron la tragedia y respaldaron las denuncias de las víctimas. A ensayo y error, durante diez años el país ha aprendido a buscar a sus muertos.

**“Octubre de 2001, Albania, Caquetá. 14 cadáveres desmembrados ocultos bajo tierra en fosas individuales. Las expresiones de dolor, los tatuajes intactos, una mujer con un seno cercenado en vida, una cabeza con los ojos vendados. “Fue la primera vez que vi la intención de otro de causar tanto daño en un cuerpo. El país no había hecho una exhumación de ese tamaño y desde ese día yo dejé de pensar”, cuenta Helka Quevedo, antropóloga forense que trabajaba en la Fiscalía.**

La mayoría de las entregas se hacen de forma colectiva, pero si la familia lo solicita, el acto puede ser individual. Lo restos se entregan en el cementerio que los familiares elijan. Foto: archivo Semana



Los cuerpos de las víctimas de este pequeño municipio al sur occidente del Caquetá contaron por primera vez, hace 14 años, la barbarie que se estaba viviendo en todo el país por cuenta de la expansión paramilitar. Quevedo había exhumado cuerpos de accidentes aéreos, terremotos, explosiones, pero esto era nuevo. Solo cuatro antropólogos forenses trabajaban en la Fiscalía y el país no estaba preparado.

La escena se hizo cada vez más común. Un año después en la inspección de Puerto Torres, zona rural del municipio de Belén de los Andaquíes, también en Caquetá, encontraron otros 36 cadáveres.

Este fue el inicio de la titánica tarea de encontrar a las víctimas enterradas, pero para ese entonces poco se sabía de estas fosas en las ciudades capitales. Fue desde 2005, luego de que se desmovilizaran algunos paramilitares y se acogieran a la recién creada Ley de Justicia y Paz, que el país comenzó a escuchar las descarnadas narraciones de los victimarios sobre los métodos de tortura previos a la desaparición.



“Desde Justicia y Paz la gente ya sabe que hay fosas comunes en el país, que hay exhumaciones, que hay antropólogos. En mi época encontramos muchas fosas, pero eso ni siquiera era un tema en los noticieros”, explica Quevedo, quien retira de la Fiscalía antes de que entrara en vigencia esta ley de justicia transicional, pero siguió trabajando en tema forense desde el Cicr y ahora desde el Centro Nacional de Memoria Histórica.



La Fiscalía conoció cientos de coordenadas para desenterrar nuevas fosas, entre 2007 y 2010 se exhumaron 900 cadáveres anuales en promedio. Los restos recuperados pusieron en la agenda nacional la tragedia de la desaparición forzada y dieron la razón a las víctimas que venían gritando estos atropellos décadas atrás.

El caso más reciente es el de La Escombrera, un botadero en la comuna 13 de Medellín, considerada como la fosa común urbana más grande del país. Durante años, las denuncias de los familiares de los desaparecidos fueron desmentidas públicamente por autoridades locales y miembros de la fuerza pública. El inicio de las labores de excavaciones dos meses atrás les dio por fin la razón.

Cuando se cumplen diez años desde que se sancionó la Ley de Justicia y Paz, VerdadAbierta.com presenta las lecciones aprendidas, las no tan aprendidas y los nuevos retos que tendrá que enfrentar el país si quiere recuperar más cuerpos desaparecidos”.

### **Un camino de dolorosas lecciones**

“Al día siguiente de haber entrado a la Fiscalía yo ya estaba exhumando. Teníamos la maleta siempre lista”, dice uno de los 15 antropólogos forenses que vivió de primera mano la entrada en vigencia de la Ley de Justicia y Paz.

La falta de personal y la cantidad de información sobre fosas comunes que estaban entregando los desmovilizados, motivaron agotadoras jornadas de trabajo. “Uno de los momentos más duros de mi vida fue la exhumación de los cuerpos de los niños de la masacre de San José de Apartadó, pero apenas llegué a Bogotá tuve que salir corriendo a otra diligencia”, agrega.

En 2006, la mayoría de la información provino de visitas que funcionarios de la Fiscalía hicieron a las cárceles. La idea era que los mismos exparamilitares contaran dónde habían enterrado a sus víctimas. El país conoció así fosas que más parecían cementerios enteros. Manuel Pirabán, alias ‘Jorge Pirata’, entregó las coordenadas de decenas de fosas en la inspección de la Cooperativa en Mapiripán, Meta, donde la Fiscalía encontró 57 cuerpos de excombatientes y víctimas del Bloque Centauros.



Durante Justicia y Paz se hizo más frecuente que las familias acompañaran las diligencias de exhumación.  
Foto: archivo Semana.

**El Ente investigador entendió rápidamente que se trataba de una tarea mayúscula que requería de un equipo especial de fiscales y, en agosto de 2007, se creó un grupo especial de exhumaciones. Los funcionarios fueron capacitados y se asignó más presupuesto. Se tuvieron en cuenta las lecciones aprendidas del Equipo Argentino de Antropología Forenses, pero a diferencia de lo ocurrido en ese país, Colombia no empezó de cero, pues ya contaba con el Instituto de Medicina Legal.**

**Como se trataba de crímenes de vieja data, ya había investigaciones en curso en la justicia ordinaria, la mayoría en la Dirección de Derechos Humanos, las cuales se cruzaron con las nuevas indagaciones de Justicia y Paz. La falta de comunicación entre los despachos de la misma Fiscalía condujo a que los antropólogos llegaran a buscar cuerpos que ya habían encontrado o que cada mes se abriera un nuevo hueco en una misma finca.**

**Esto no pasa exclusivamente en el tema de exhumaciones, sino que es un problema general de la Fiscalía. En este caso se buscó una solución temprana, pues para coordinar la búsqueda de cuerpos, en 2007, se creó el Centro Único Virtual de Identificación (CUVI), que centraliza la información sobre los casos de desaparición. La desconexión persiste, pero es cada vez menor.**

**CONSULTA EL INFORME COMPLETO EN EL LINK:**<http://www.verdadabierta.com/justicia-y-paz/10-anos-de-justicia-y-paz/5990-la-gran-fosa-que-desenterró-justicia-y-paz>

#### **4.5 Aportes de los sitios de memoria para la no repetición**

**El principio de no repetición quizá no es otra cosa que el reconocimiento de la capacidad de intervención del pasado en el futuro, la renuencia a imaginar el futuro solo como novedad, como un por venir no marcado por el pasado. Y viceversa, pues hoy sabemos que el pasado también está determinado por el futuro. Como bien lo expresa Jesús Martín Barbero, parafraseando a Benjamin: “[...] el pasado está abierto porque no todo en él se ha realizado. El pasado no está configurado solo por los hechos, es decir por “lo ya hecho”, sino por lo que queda por hacer, por virtualidades que hay que realizar [En síntesis:] Hay un futuro olvidado en el pasado que es necesario rescatar, redimir y movilizar” [Jesús Martín Barbero, “El futuro que habita la memoria”, Museo, memoria y nación, p. 53].**

**La Red Latinoamericana de Sitios de Memoria, como parte de Coalición Internacional de Sitios de Conciencia, vincula las luchas del pasado con los movimientos por los derechos humanos y la justicia social del presente, y con las exigencias de un futuro en el que las violaciones de los DDHH que sufrió y ha sufrido nuestra región no tengan repetición; y encarna el esfuerzo de articular iniciativas que comparten una característica común: el recurso de herramientas con vocación de permanencia que resignifiquen las luchas por la verdad y la memoria, concebidas por muchos como luchas temporales, de transición, que precisamente deberían agotarse con el cumplimiento de los presupuestos de la justicia transicional.**

**Por ello, la vocación de permanencia que tienen iniciativas como los museos, los centros culturales, las marcas territoriales, los archivos de derechos humanos, las instituciones sostenidas (incluyendo a las organizaciones de la sociedad civil), entre otras, exige dos tareas importantes: en primer lugar, la necesidad de que las políticas de la memoria hagan parte de las políticas de derechos humanos y, en ese sentido, que sean el fundamento de los Estados democráticos y de derecho; y, en segundo lugar, el compromiso de los sitios de memoria (y de las organizaciones o iniciativas que también hacen parte de la Red), con un trabajo constante de actualización para la afectación del presente y del futuro continuamente amenazados, que requieren de una memoria activa desde las sociedades. Por Gonzalo Sánchez G. Director del Centro Nacional de Memoria Histórica. Ver <http://www.centrodememoriahistorica.gov.co/noticias/noticias-cmh/latinoamerica-hace-memoria-aportes-de-los-sitios-de-memoria-para-la-no-repeticion>**

## 5 . EL PAPEL DEL ICTJ

**“El ICTJ trabaja en Colombia desde 2006. Asesora a entidades nacionales y de la sociedad civil en la creación y aplicación de los mecanismos nacionales de protección de los derechos de las víctimas a la verdad, la justicia y la reparación.**

**Fortalecemos entidades que aplican mecanismos de justicia transicional:** Proporcionamos asistencia técnica a instituciones públicas que desarrollan mecanismos de justicia transicional, como la Corte Suprema de Justicia, los tribunales especiales de Justicia y Paz, la Fiscalía General de la Nación y el Centro Nacional de Memoria Histórica, basándonos en la legislación nacional, el marco normativo internacional y la experiencia comparada. Vea el informe [Propuesta de criterios de selección y priorización para la ley de Justicia y Paz en Colombia](#).

**Defendemos los derechos de las víctimas:** Brindamos capacitación en temas de justicia transicional, luchamos por reformar las políticas que buscan mejorar la protección de los derechos de las víctimas trabajando directamente con los legisladores y la diseminación pública de informes y análisis. Ofrecemos capacitaciones a organizaciones locales y regionales para fortalecer la representación de los intereses y los derechos de las víctimas. Abrimos espacios para la reflexión sobre estos temas y tendemos puentes para la incidencia de estas organizaciones en las políticas públicas de justicia transicional.

**Investigamos y analizamos:** Monitoreamos y analizamos la aplicación de los mecanismos de justicia transicional en Colombia, con el fin de hacer recomendaciones que contribuyan a mejorar su desarrollo. También seguimos de cerca la implementación de los programas de reparaciones y las iniciativas de reforma institucional. Ver el informe-[Políticas públicas que hacen justicia](#).

**Promovemos la verdad y la memoria:** Generamos espacios de reflexión entre entidades del Estado y organizaciones de la sociedad civil sobre los mecanismos para alcanzar el derecho a la verdad y a la memoria. Vea por ejemplo el [Foro Experiencias Latinoamericanas de Comisiones de la Verdad](#) y el [Diálogo Verdad y Memoria. Reflexiones sobre la construcción de la verdad en Colombia](#).

**Compartimos conocimiento:** Elaboramos y distribuimos publicaciones especializadas sobre justicia transicional como resultado de estudios internacionales, así como de investigaciones realizadas en Colombia. Visite por ejemplo la presentación interactiva [En busca de la verdad](#)".

**Fuente.** <https://www.ictj.org/es/our-work/regions-and-countries/colombia>



**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BUCARAMANGA**  
**SALA DE JUSTICIA Y PAZ - CONTROL DE GARANTIAS**  
**PALACIO DE JUSTICIA DE BUCARAMANGA OFICINA 404 - SALA DE AUDIENCIAS 1C - TEL. 6520028 EXT. 2540**  
**PROGRAMACION DE AUDIENCIAS OCTUBRE DE 2015**



Domingo	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
					2:00PM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POSTULADO NEIDER ABRAHAM IZA REYES. FISCALIA 34 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE B/MANGA.	
	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO SALVATORE MANCUSO GOMEZ FISCALIA 26 DE LA UNIDAD DE PERSECUCION BIENES JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-		8:00AM-10:00AM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO SALVATORE MANCUSO GOMEZ. FISCALIA 5 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA- 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO SALVATORE MANCUSO GOMEZ. FISCALIA 26 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO SALVATORE MANCUSO GOMEZ. FISCALIA 26 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-	8:00AM-4:00PM CONTINUACION DE AUDIENCIA DE INCIDENTE DE OPOSICION POSTULADO CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO.- 10:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO POSTULADO NEIDER ABRAHAM IZA REYES. FISCALIA 34 DE LA UNIDAD DE JUSTICIA Y PAZ DE B/MANGA.	
		8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSPENSION DE CONDENAS EN LA JUSTICIA ORDINARIA. POSTULADO JHON FREDY ARIZA RODRIGUEZ. FISCALIA 13 DE LA UNJYP DE MONTERIA 8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DE LOS POSTULADOS NIXON NAVAS CELIS y FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO FISCALIA 69 DE LA UNIDAD DE PERSECUCION DE BIENES DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-	8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DE LOS POSTULADOS NIXON NAVAS CELIS y FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO FISCALIA 69 DE LA UNIDAD DE PERSECUCION DE BIENES DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-		8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO GUSTAVO MORALES LEON. FISCALIA 42 DE LA UNJYP DE BUCARAMANGA	
		8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DE LOS POSTULADOS NIXON NAVAS CELIS y FELIX MARIA QUINTERO CARRILLO FISCALIA 69 DE LA UNIDAD DE PERSECUCION DE BIENES DE JUSTICIA Y PAZ DE BOGOTA-			8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE SUSTITUCIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. POSTULADO ANGEL DE JESUS PICO DIAZ. FISCALIA 13 DE LA UNJYP DE MONTERIA	
		8:00AM-4:00PM AUDIENCIA DE MEDIDAS CAUTELARES DEL POSTULADO JORGE ERNESTO ROJAS GALINDO FISCALIA 15 DE LA UNIDAD DE PERSECUCION DE BIENES DE JUSTICIA Y PAZ DE MEDELLIN-				